



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO 028-2014-P-SBCH

Chiclayo, 27 de enero del 2014.

**VISTO**, el Informe 037-2014-OII/SBCH, de fecha 21 de enero del 2014, remitido por la Jefatura de Imagen Institucional y Resolución de Presidencia de Directorio 013-2014-P-SBCH, de fecha 10 de enero del 2014, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, Las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, forman parte del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, creada por mandato de la Ley 26918, y realizan funciones de bienestar y promoción social complementarias a los fines sociales tutelares del Estado, en beneficio de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y a personas en situación de riesgo, abandono o problemas psíquicos, sociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano, cuyo componente social es una de las más importantes actividades que desarrolla la Institución.

Que, mediante Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo 005-2011-MIMDES.

Que, mediante informe 037-2014-OII-SBCH, de fecha 21 de enero del 2014, la Jefa de Imagen Institucional, señala que a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones e implementación del Órgano de Control Interno, debe designarse al responsable del Portal de Transparencia y al responsable de la entrega oportuna de la información a difundir provenientes de todas las Unidades.

Que, mediante informe legal 058-2014-OAL-SBCH, de fecha 27 de enero del 2014, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal, opina que en atención al informe del Órgano de Control Interno, y poder implementar las recomendaciones de la Comisión de Control Interno, se debe nombrarse al responsable del portal de la Institución, y al responsable de la entrega de información proveniente de todas las Unidades, previa coordinación con la Gerencia.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO

GERENCIA

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. César A. Rimarachin Rimarachin

FEDATARIO

29/01/14





# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía 049-2013-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como RESPONSABLE del PORTAL DE TRANSPARENCIA, de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, a la trabajadora VIRGINA OKSANA TORRES CUMPA, Jefa de Imagen Institucional, a partir de la presente resolución a efectos de poder implementar las recomendaciones del Órgano de Control Interno de la Institución, por ser la responsable de la actualización de la información e imagen de la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR como RESPONSABLE de la entrega de información proveniente de todas las áreas de la Institución para la difusión a través del PORTAL DE TRANSPARENCIA, de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, al trabajador WALTER LLAMOSAS PRIMAITELLI, Jefe de la Unidad de Informática, a partir de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que, los empleados públicos designados deberán realizar las coordinaciones con la Gerencia, y Oficinas afines de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para la compilación y publicación de los documentos en el portal de Transparencia de la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Que, se remita la presente resolución a los trabajadores para su estricto cumplimiento y las dependencias administrativas correspondientes. Así mismo se remita al Órgano de Control Institucional para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Abog. Misael Delgado Mendoza  
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTÍFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. César A. Rimarachín Rimarachín  
FEDATARIO  
29/01/14